CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Justina Casco, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina, Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abog. Anhalia Britez, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 17/11****. Dicho llamado corresponde al* ***"Provisión de Pinturas para la H. Cámara de Senadores"*** *según C.D.P. Nº 46/2011 de fecha 09 de marzo de 2011, con PAC N° 208712. El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 06 de abril de 2011 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. *OTC S.A.*
2. *FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli*
3. *DREI & ASOCIADOS S.R.L.*
4. *PINTUPAR S.R.L.*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OTEC S.A.	FERRETERIA EL DORADO	DREI S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Ascención Martínez Aguero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Martínez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

ANHALÍA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro comparativo de ofertas validas:

			OTEC S.A.		FERRETERIA EL DORADO		DREI S.R.L.		PINTUPAR S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario c/iva**	**Precio Total**	**Precio Unitario c/iva**	**Precio Total**	**Precio Unitario c/iva**	**Precio Total**	**Precio Unitario c/iva**	**Precio Total**
1	Látex acrílico (latas de 18 lts) Cod. 35 A3P	30	290.000	8.700.000	408.540	12.256.200	446.350	13.390.500	200.000	6.000.000
2	Látex self color interior - exterior (latas de 18 lts) Cod. H112/70	15	464.000	6.960.000	408.540	6.128.100	468.950	7.034.250	200.000	3.000.000
3	Látex para exteriores color blanco (latas de 18 lts)	15	206.480	3.097.200	195.800	2.937.000	96.050	1.440.750	120.000	1.800.000
4	Látex para exteriores color ocre (latas de 18 lts)	10	253.460	2.534.600	195.800	1.958.000	107.350	1.073.500	140.000	1.400.000
5	Esmalte sintético color amarillo medio (latas de 3,6 lts)	10	98.484	984.840	111.100	1.111.000	114.200	1.142.000	80.000	800.000
6	Esmalte sintético color grafito oscuro (latas de 3,6 lts)	10	78.996	789.960	74.800	748.000	75.200	752.000	100.000	1.000.000
7	Esmalte sintético anti óxido (latas de 3,6 lts)	10	46.400	464.000	84.700	847.000	45.200	452.000	70.000	700.000
8	Silicona para impermeabilización de muros vistos, listo para uso, color transparente en bidón de 5 litros.	10	37.700	377.000	35.200	352.000	45.000	450.000	50.000	500.000
9	Enduido plástico para exteriores (balde de 30kg.)	4	109.620	438.480	117.040	468.160	106.800	427.200	100.000	400.000
10	Enduido plástico para interiores (balde de 30kg.)	4	68.440	273.760	79.860	319.440	66.700	266.800	80.000	320.000
11	Diluyente para pintura (Tiner) (botellas de 1 lt)	20	9.860	197.200	10.120	202.400	9.600	192.000	9.000	180.000
12	Entonador color marrón en pomo de 120 cm.	30	7.656	229.680	7.260	217.800	7.500	225.000	7.000	210.000
13	Entonador color ocre en pomo de 120 cm.	10	7.656	76.560	7.260	72.600	7.500	75.000	7.000	70.000
14	Entonador color siena en pomo de 120 cm.	10	7.656	76.560	7.260	72.600	7.500	75.000	7.000	70.000
	TOTAL			**25.199.840**		**27.690.300**		**26.996.000**		**16.450.000**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta con el precio más bajo es la siguiente: ***PINTUPAR S.R.L.*** *la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	**Documentos Formales**	**PINTUPAR S.R.L.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Muestras de los bienes ofertados en los ítems N° 1, 2 y 3.	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

ANHALIA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

Nelson Fulvio Cano Martínez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*PINTUPAR S.R.L.*
1	Látex acrílico (latas de 18 lts) Cod. 35 A3P	Profesional	Nacional	Cumple
2	Látex self color interior - exterior (latas de 18 lts) Cod. H112/70	Profesional	Nacional	Cumple
3	Látex para exteriores color blanco (latas de 18 lts)	Supercril	Nacional	Cumple
4	Látex para exteriores color ocre (latas de 18 lts)	Supercril	Nacional	Cumple
5	Esmalte sintético color amarillo medio (latas de 3,6 lts)	Brillopar	Nacional	Cumple
6	Esmalte sintético color grafito oscuro (latas de 3,6 lts)	Tintanlux	Nacional	Cumple
7	Esmalte sintético anti óxido (latas de 3,6 lts)	Crometal	Nacional	Cumple
8	Silicona para impermeabilización de muros vistos, listo para uso, color transparente en bidón de 5 litros.	Pintupar	Nacional	Cumple
9	Enduido plástico para exteriores (balde de 30kg.)	Pintupar	Nacional	Cumple
10	Enduido plástico para interiores (balde de 30kg.)	Pintupar	Nacional	Cumple
11	Diluyente para pintura (Tiner) (botellas de 1 lt)	Pintupar	Nacional	Cumple
12	Entonador color marrón en pomo de 120 cm.	Colormix	Nacional	Cumple
13	Entonador color ocre en pomo de 120 cm.	Colormix	Nacional	Cumple
14	Entonador color siena en pomo de 120 cm.	Colormix	Nacional	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma ***PINTUPAR S.R.L.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado según informe del Arq. José Daguerre, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación de fecha 07 de abril de 2011.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***PINTUPAR S.R.L****, por un monto total de* ***G. 16.450.000.- (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y diez minutos.----------*

Ascención Martínez Aguero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Néstor Adolfo Cano Martínez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

ANHALIA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***PINTUPAR S.R.L****, por un monto total de* ***G. 16.450.000.- (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa N° 17/11 (Ad-Referéndum).----------*

Máxima Autoridad de la Institución
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores